



**PLAN INSTITUCIONAL DE INTEGRIDAD
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
2019 -2020**

FEBRERO 2019

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN.....	3
I. ANTECEDENTES.....	4
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.....	5
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS.....	6
V. ACTIVIDADES PARA EL CIERRE DE BRECHAS.....	6
VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
VII. ANEXOS.....	7

PRESENTACIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ha elaborado el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2020, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021, aprobado con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

Este Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2020 ha establecido y desarrollado las acciones estratégicas y las actividades para el cierre de brechas priorizadas en el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 - 2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41.

El Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción contiene dieciocho (18) acciones estratégicas institucionales y cuarenta y dos (42) actividades institucionales para el cierre de brechas, estableciendo indicadores, metas y responsables dentro de la entidad para su implementación.

La Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción - OFELCCOR es el órgano responsable de su elaboración, articulación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

I. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción se organiza en tres ejes de intervención: 1) Capacidad preventiva del estado frente a los actos de corrupción, 2) Identificación y gestión de riesgos y 3) Capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción, precisando objetivos específicos por cada eje.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, que se aprueba en el marco de la citada Política Nacional, establece sesenta y nueve (69) acciones priorizadas a emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. Asimismo, plantea un modelo de integridad basado en nueve (9) componentes y treinta y seis (36) sub componentes, a fin de que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción.

Dentro de este marco y por mandato legal, el Sector Economía y Finanzas aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021, que comprende tres anexos:

Anexo 01. Diagnóstico sectorial de integridad y lucha contra la corrupción: elaborado en función al modelo de integridad y con la información proporcionada al 30.08.2018 por los organismos adscritos y entidades vinculadas al sector.

Anexo 02. Objetivo y acciones estratégicas de integridad: recoge diez (10) objetivos y veinte (20) acciones aprobadas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 que corresponden ser ejecutadas por las entidades del sector.

Anexo 03. Implementación sectorial para cierre de brechas: elaborado en función al anexo 1 y que contiene treinta y un (31) actividades para el cierre de brechas.

El citado plan sectorial establece que cada organismo público adscrito y entidades vinculadas al sector formulen sus respectivos planes institucionales sobre la base de los “Objetivos y acciones estratégicas” (Anexo 02) y precisando las “Actividades para el cierre de brechas” (Anexo 03).

II. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es un organismo técnico especializado adscrito al Sector Economía y Finanzas. Como principal ente recaudador de tributos para el país, tiene un rol estratégico en la búsqueda del bien común al ser responsable de gestionar los ingresos fiscales necesarios para financiar el presupuesto público y, con ello, coadyuvar a la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica. Además, como responsable del control aduanero, contribuye a la mejora de la competitividad a través de la facilitación del comercio exterior.

Como una de sus políticas, la SUNAT y cada uno de sus integrantes repudian la corrupción; los directivos en su diario accionar implementan medidas para mitigar sus riesgos y, en general, la denuncian e investigan.

La SUNAT está comprometida a un continuo y sostenido trabajo de fortalecimiento ético y de prevención y lucha contra la corrupción. Es así que en la sexta disposición complementaria y final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT se aprobaron medidas anticorrupción y de integridad. En dicho contexto, con Decreto Supremo N° 259-2012-EF se creó la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción – OFELCCOR, encargada de implementar medidas anticorrupción y de integridad para el personal de la institución.

En el proceso de elaboración del presente Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la OFELCCOR ha efectuado las coordinaciones y convocado la participación directa de los órganos responsables de las acciones estratégicas tales como las Superintendencias Nacionales Adjuntas, Secretaría Institucional, Órgano de Control Institucional, Instituto Aduanero y Tributario, Intendencia Nacional de Recursos Humanos, Intendencia Nacional de Administración, Intendencia Nacional de Sistemas de Información, Oficina de Gestión y Mejora, Oficina de Seguridad y Defensa Nacional y Comité de Control Interno.

III. **PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

- **Autonomía**

La SUNAT debe ejercer sus funciones aplicando sus propios criterios técnicos, preservando su independencia y estabilidad institucional.

- **Honestidad**

La actuación de la SUNAT y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción. Es la base en que se sustenta la SUNAT.

- **Compromiso**

Dado el carácter singular de la SUNAT como entidad que provee la mayor parte de los recursos al Estado y promueve la competitividad y la protección a la sociedad, la institución y sus miembros deben tener un fuerte compromiso con el bien común, basado en la justicia, respeto a los derechos humanos, y orientado a la búsqueda del progreso de nuestro país, el bienestar de todos los peruanos y a garantizar la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

- **Profesionalismo**

El capital humano de la SUNAT debe caracterizarse por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.

- **Vocación de servicio**

La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

- **Trabajo en equipo**

Debemos trabajar en un ambiente de colaboración en el que se comparte información y conocimiento, privilegiando los resultados colectivos por sobre los individuales.

- **Flexibilidad**

Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones institucionales, plazo, indicador, metas y responsables del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción se detallan en el Anexo 01 “Acciones Estratégicas Institucionales - SUNAT”, las mismas que están alineadas a los objetivos específicos y acciones del Plan Sectorial, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

EJE		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES SECTORIALES	ACCIONES SUNAT
1	Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	3	5	7
2	Identificación y gestión de riesgos	4	7	8
3	Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3	3	3
TOTAL		10	15	18

V. ACTIVIDADES PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Las actividades institucionales para el cierre de brechas, indicadores, metas, plazos y responsables se muestran en el Anexo 02 “Actividades institucionales para el cierre de brechas”, las cuales están en función al diagnóstico efectuado a la SUNAT contenido en el Plan Sectorial, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

COMPONENTE		ACTIVIDADES PARA EL CIERRE DE BRECHAS	
		SECTORIALES	SUNAT
1	Compromiso de la Alta Dirección	3	3
2	Gestión de riesgos	2	3
3	Política de integridad	7	8
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	3	4
5	Controles interno, externo y auditoría	2	4
6	Comunicación y capacitación	4	5
7	Canal de denuncias	7	12
8	Supervisión y monitoreo	2	2
9	Encargado del modelo de integridad	1	1
TOTAL		31	42

VI. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan Institucional es de cumplimiento obligatorio por parte de los órganos que se indican como responsables en los ANEXOS 01 y 02,

correspondiendo a la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción el monitoreo y evaluación.

VII ANEXOS

Anexo 01 : “ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES - SUNAT”

Anexo 02: “ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA EL CIERRE DE BRECHAS”